



FEDERACION DEL RODEO CHILENO FDN
TRIBUNAL DE HONOR

Santiago; 20 de enero de 2020.-

VISTOS:

Se aprueba la propuesta de fallo de la Comisión Regional de Valparaíso, de fecha 27 de diciembre de 2019, se resuelve aplicar al denunciado señor **Leonei Venenciano Aguilera**, la sanción de suspensión de toda actividad deportiva por dos rodeos de su asociación u otra de igual fecha, de conformidad al artículo 78 letra K del Código de Procedimiento y Penalidades de la Federación Deportiva Nacional del Rodeo Chileno.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívese en su oportunidad.

ROL N° 75-2019.-

Resolución acordada por unanimidad de los Miembros de Honor, que asistieron a la vista de la causa.

Notifíquese por la vía más expedita.


IGNACIO MARURI LEGARRAGA
Secretario


JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ
Presidente